

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 40/16

Buenos Aires, 06 de abril de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13, la Actuación CFJ-CAP N° 364/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo X se aprobó el "**PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS**"

Que en el marco de dicho programa, la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la actuación de referencia, propuso la realización de la actividad "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil", cuya temática se adecua a los contenidos de dicho Programa.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil**", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs., en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 3º piso, CABA, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designase como capacitadores de la actividad a los doctores Juan Facundo Hernández, Carlos Guillermo Renis, Ana María Bargiela y Mariana Chaves.

3º) Establécese que la coordinación de la actividad estará a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a los capacitadores designados en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público Fiscal; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 40/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

DISPOSICION SE-CFJ N° 40/16

ANEXO I

ACTIVIDAD: "La mediación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil"

OBJETIVOS:

Reflexionar acerca del estructurante etario de la sociedad y la cultura.

Conocer y utilizar algunas de las herramientas teóricas y metodológicas producidas por las ciencias sociales para el análisis de las juventudes

Analizar la importancia y trascendencia de la mediación en la resolución de conflictos. Analizar la importancia de la mediación penal y su incidencia en el ámbito de los delitos penales. Profundizar y diversificar el conocimiento de los aspectos esenciales de la mediación.

Promover la reflexión sistemática sobre la mediación en el contexto de la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires a fin de mejorar el servicio proporcionado por ellos.

Intercambiar experiencias y estilos de práctica de la mediación en el contexto de la normativa vigente, para que los participantes obtengan una herramienta útil en su desarrollo profesional.

Analizar situaciones surgidas de la práctica de la mediación civil y penal a la luz de las normativas vigentes en la materia.

CONTENIDOS:

Módulo I

Convención de los Derechos del NNYA

Mecanismos de seguimiento de su aplicación: Informes del Estado, informe de la Sociedad Civil, recomendaciones del Comité. Allí resaltar las principales y especialmente hacer foco en lo que tiene que ver con Justicia Restaurativa y Mediación.

Módulo II "Herramientas para el análisis de la condición juvenil"

Vida cotidiana: el escenario para la acción. Caracterización juventudes locales. Producir la adolescencia y la juventud. Procesamiento social de las edades. Relaciones de poder entre grupos y grados de edad. La opción por lo plural Adolescencias y Juventudes. Conflictos sociales en clave etaria: la juventud como problema. Representaciones y discursos. Concepción hegemónica. Problemas y desafíos. La igualdad como punto de partida para construir acciones colectivas.

Módulo III "Análisis y Comparación de la Mediación Civil y Comercial y la Mediación Penal"

El conflicto humano. Concepto. Aspectos positivos y negativos del conflicto. Tipos de conflictos.- Actitudes ante el conflicto. La colaboración. Formas adversariales y no adversariales de resolución de conflictos en la sociedad.

La comunicación y la resolución de conflictos. Técnicas de la comunicación.

La negociación. Estilos de negociación. La negociación colaborativa. Elementos de análisis en una negociación. Posición e intereses. Opciones. Criterios objetivos. Compromisos.

Mediación. Concepto. Características. La mediación como negociación asistida.

Mediación Penal. Características. Diferencias con la Mediación Civil y Comercial. Mediación Penal en la CABA. Reflexiones. Hacia el cambio de la visión de la sociedad en la materia.

Perspectivas sociales de la juventud en su relación con el delito. Conocimiento de la legislación aplicable.

Optimización del proceso de Mediación.